

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

2023-00218

Teniendo en cuenta que el curador ad litem MAURICIO ALEJANDRO URREA CARVAJAL, nombrado en auto anterior manifestó que no puede asumir la curaduría en razón a que tiene a su cargo varios asuntos que se tramitan ante otros juzgados, situación que fue corroborada por el despacho con los autos que fueron aportados por el abogado, se procede entonces a designar nuevo curador ad litem de los herederos indeterminados DEL SEÑOR WILSON ANDRÉS BUITRAGO OLIVEROS, al abogado JUAN MANUEL VILLAMIL CASTAÑO¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través de la secretaría del despacho procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso, haciéndole que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a58394c6e317941976048b76c947613670d41e06a1bc94e84e8a454ab07b44e4**

Documento generado en 28/02/2024 05:00:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ [<juanmanuel0121@hotmail.com>](mailto:juanmanuel0121@hotmail.com)